



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043)
412063

10 099

DECRETO DE ALCALDÍA N° 012-2010-A-MPC
Casma, 09 de Agosto del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; el Informe N° 069-2010-URFT-MPC, emitido por la Gerencia de Rentas de esta Municipalidad, mediante el cual presenta propuesta de Formato "Orden de Pago" que corresponde a ORDEN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL POR LA OMISION AL PAGO DEL IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del D.S. N° 002-2010-EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Modernización Municipal, y el D.S. N° 003-2010-EF, que aprueba los procedimientos en lo que corresponde al Plan de Incentivos a la Gestión Municipal;

Que, de conformidad con el Artículo 154.1 de la Ley N° 27444 establece que las entidades disponen del empleo de formularios de libre reproducción y distribución gratuita, mediante los cuales los administrados, o algún servidor a su pedido, completando datos o marcando alternativas planteadas proporcionan información usual que se estima suficiente, sin necesidad de otro documento de presentación;

Que, de conformidad con el Artículo 74° de la Ley N° 27972, las municipalidades ejercen, de manera exclusiva o compartida, una función promotora, normativa y reguladora, así como las de ejecución y de fiscalización y control, en las materias de su competencia, conforme a la presente Ley y la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante el Informe de la referencia, la Gerencia de Rentas de esta Municipalidad, presenta propuesta de Formato "Orden de Pago" en cumplimiento a la Meta N° 4 del Programa de Modernización Municipal: Aprobar los formatos estandarizados de Orden de Pago y Resoluciones de Determinación que el MEF determine (Eficacia en la Cobranza);

Estando a lo informado por la Gerencia de Rentas y en uso de las facultades que otorga el Artículo 42° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Formato "ORDEN DE PAGO" que corresponde a ORDEN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL POR LA OMISION AL PAGO DEL IMPUESTO DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE de la Municipalidad Provincial de Casma, en cumplimiento de la Meta N° 4 del Programa de Modernización Municipal: Aprobar los formatos estandarizados de Orden de Pago y Resolución de Determinación que el MEF determine (Eficacia en la Cobranza).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas, Unidad de Logística y Control Patrimonial, Unidad de Tesorería y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE